

## **ACTA N° 1 2020 SESION ORDINARIA CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 27 de enero de 2020, en las oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en Catedral 1575, Santiago, se reunió el Consejo de Donaciones Sociales, con la asistencia del asesor jurídico, señor Vicente Ruiz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; del señor Hernán Mery, Subdirector de Gestión Estratégico del Servicio Nacional de la Discapacidad, en representación de la directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; del señor Cristián Ferreira, representante del Subsecretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de Gobierno; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Nicole Romo, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Magdalena Edwards, Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor René Reyes, Consejero Titular representante de las Organizaciones Comunitarias, y del Secretario Técnico de Donaciones Sociales, señor Martín García.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión las señoritas Liliana Zúñiga, Grisa Guajardo y los señores Alexis Muñoz y Alejandro Gana, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

Existiendo el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 09:25 horas.

### **La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- III. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°21.015
- IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N°19.885
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- VI. Apelaciones Proyectos Ley N°21.015
- VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VIII. Apelaciones Proyectos Ley N°19.885
- IX. Solicitudes especiales

### **I. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:



- Unpade Magallanes
- Hogar Belén Talca Corporación
- Fundación Crescendo
- Fundación Esperanza Nuestra
- Fundación Sin Barreras
- Fundación Cerro Navia
- Fundación Súmate por la Inclusión

Respecto a la postulación de **Unpade Magallanes**, tras la revisión de los antecedentes de la institución, el Consejo no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a que los **estatutos presentados no están constituidos bajo el título XXXIII del libro primero de código civil**, requisito indispensable para su ingreso, por lo que no aplica para el Registro de la Ley N°19.885, dado que su institución se encuentra constituida y regida de conformidad al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación, y sólo de manera supletoria por las normas del Título XXXIII, del Libro I del Código Civil. Del mismo modo, **no es posible apreciar en la memoria** presentada por la institución señales claras y explícitas de trabajo destinado directamente a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere aclaración de la constitución de la institución y se sugiere presentar memoria año 2019 que contenga información de los beneficiarios directos. Se solicita además a la Secretaría Técnica solicitar pronunciamiento a Fiscalía respecto de los estatutos de esta institución.

En relación con la postulación de **Hogar Belén Talca Corporación**, el Consejo con 6 votos en contra y 1 a favor, decide no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva.

En torno a la postulación de la **Fundación Crescendo**, el Consejo con 4 votos a favor y 3 en contra, no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, por falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva y por no acreditar actividades ininterrumpidamente al menos durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

En relación con la postulación de la **Fundación Esperanza Nuestra**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva, por lo que se solicita más antecedentes respecto de las personas rehabilitadas e insertadas laboralmente, especificando el estado laboral anterior del beneficiario. Respecto de la postulación de la **Fundación Sin Barreras**, el Consejo con 1 voto a favor y 7 en contra, no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad.

Respecto de la postulación de la **Fundación Cerro Navia**, el consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva, por lo que se solicita más información sobre las características del emprendimiento.



Finalmente, respecto a la postulación de la **Fundación Súmate por la Inclusión**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015, debido a la falta de experiencia en ámbitos de capacitación e inclusión laboral efectiva.

## II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Chilesiempre
- Fundación DAEL
- Corporación Restauración Familiar Alfa y Omega
- Chile Te invita Corporación
- Corporación de Desarrollo Productivo del litoral de Aysén
- Fundación Vidas con Propósitos
- Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil
- Fundación Poiesis
- Fundación Las Parcelas
- Fundación para la Capacitación FUCAP
- Fundación Súmate por la Inclusión
- Fundación Educacional Master 7

Respecto a la postulación de la **Fundación Chilesiempre**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que en la memoria presentada, no dan cuenta de una labor ininterrumpida de al menos un año, por otro lado, se recomienda modificar los estatutos, en el sentido de explicitar de mejor manera su trabajo con personas en situación de pobreza y/o discapacidad, sugiriendo postular cuando se tenga un año de actividades de manera ininterrumpida..

En relación con la postulación de la **Corporación Restauración Familiar Alfa y Omega**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a no es posible apreciar en la memoria presentada por la corporación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, tampoco se presenta información respecto de la situación de pobreza de los beneficiarios atendidos, por lo que se requiere más antecedentes de la memoria en cuanto a las actividades y beneficiarios..

Sobre la postulación de **Chile Te Invita Corporación**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la corporación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. En torno a la postulación de la **Corporación de Desarrollo Económico y Social de Ránquil**, el Consejo en votación unánime decidió no aprobar su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que en la memoria presentada, no dan cuenta de una labor ininterrumpida de al menos un año anterior a la fecha de la postulación a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad. Se requiere más

antecedentes de la descripción y cantidad de beneficiarios directos e indirectos, acreditando actividades desarrolladas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación.

En cuanto a la postulación de la **Fundación Poiesis**, el Consejo por unanimidad no aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria y estatutos presentados por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. Se considera que sus actividades y experiencia se relacionan con temas de índole cultural más que social. Se sugiere acceder a los beneficios de la ley de donaciones con fines culturales.

Finalmente, en relación a la postulación de la **Fundación Educacional Master 7**, el consejo con 4 votos a favor y 4 en contra, no aprueba la incorporación de esta institución al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas que permitan dar cuenta de la entrega de servicios a personas en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Se solicita mayor información respecto de las actividades de capacitación que realizan en colegios vulnerables, en el sentido de conocer los montos que cobra la Fundación y los mecanismos a través de los cuales los colegios pueden pagar estos servicios, considerando que éstos son establecimientos con altos índices de vulnerabilidad.

Los miembros del Consejo de Donaciones conviene aprobar en forma unánime la incorporación al registro de donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- **Fundación DAEL.**
- **Corporación de Desarrollo Productivo del Litoral de Aysén.**
- **Fundación Vidas con Propósitos.**
- **Fundación Las Parcelas.**
- **Fundación para la capacitación FUCAP.**
- **Fundación Súmate por la inclusión.**

### **III. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N° 21.015**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la siguiente institución presenta mayores antecedentes al Registro de Donatarios:

- Fundación Filip

Se revisa la postulación de la Fundación Filip, quienes presentan mayores antecedentes complementarios a la información de la memoria presentada, acreditando experiencia en inserción laboral efectiva. Se aprueba su ingreso con 7 votos a favor y 1 en contra.

### **IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N° 19.885**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informa que las siguientes instituciones presentan mayores antecedentes al Registro de Donatarios:

- Fundación Africa Dream
- Fundación Trabún

Se revisó la postulación de la **Fundación Africa Dream**, quienes presentan mayores antecedentes de trabajo explícito con personas en situación de pobreza, acreditando su condición de vulnerabilidad, El Consejo por unanimidad aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885, en atención a los nuevos antecedentes aportados por la institución.

Respecto a la postulación de la **Fundación Trabún**, quienes presentaron mayores antecedentes sobre sus beneficiarios y su condición de vulnerabilidad, acreditando el trabajo destinado a personas de escasos recursos además de dar cuenta en sus actividades el trabajo ininterrumpido por más de un año, por tanto, el Consejo por unanimidad aprobó su incorporación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

#### V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Descúbreme	Pacto de Productividad Chile	\$ 538.020.000	36 meses	60
2	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.	\$ 72.570.002	12 meses	79
3	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.	\$ 71.249.668	12 meses	79
4	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Concepción, Región del Bio Bio.	\$ 69.960.000	12 meses	79

En relación a los proyectos “Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cautín , Región de la Araucanía”; “Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Osorno, Región de los Lagos” y

“Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Concepción, Región del Bío Bío” de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, tras una votación unánime el Consejo de donaciones aprobó la incorporación de las tres iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015.

En cuanto al proyecto “Pacto de Productividad Chile” de la **Fundación Descúbreme**, fue aprobado por el Consejo de Donaciones sociales con 6 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, para su ingreso al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Descúbreme	Pacto de Productividad Chile	\$ 538.020.000
2	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.	\$ 72.570.002
3	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.	\$ 71.249.668
4	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social	Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Concepción, Región del Bío Bío.	\$ 69.960.000

## VI. Apelaciones Proyectos Ley N°21.015

Se revisa la solicitud de la **Fundación Best Buddies**, respecto de los proyectos “Inclusión laboral y permanencia en el trabajo para personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo bajo modelo empleo con apoyo” y “Capacitación, formación e inclusión laboral para personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo bajo el modelo de empleo con apoyo”, en su revisión anterior, el consejo solicitó disminución de los tiempos del segundo proyecto e informe de efectividad de las iniciativas anteriormente aprobadas. El Consejo ante la revisión de los nuevos



antecedentes entregados por la institución y con 3 votos en contra y 5 votos a favor, procede a aprobar ambas iniciativas.

También se analiza la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, respecto de su proyecto “Formación en oficios e inclusión de nivel técnico superior para PcDC”, el cual contaba con observaciones de parte del consejo respecto del trabajo de la OTEC Descúbreme, además de tener observaciones por el alto gasto en infraestructura. Luego de revisar los nuevos antecedentes presentados por la institución, el Consejo por unanimidad, decide aprobar el proyecto con las modificaciones presentadas y las justificaciones realizadas.

#### VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Chilena para el Síndrome de Down (Complementa)	Programa de Atención Temprana para Niños con Síndrome de Down. Acompañamiento de Calidad para sus Familias e Instituciones Educativas.	\$ 200.130.000	36 meses	72
2	Fundación Junto al Barrio	Gobernanza para las APRs, en su Extensión Comuna de Nogales.	\$18.054.203	9 meses	73
3	Fundaciones del Mundo Nuevo	Un Hogar más Digno: Acompañamiento y Mejoramiento de Condiciones de Vida.	\$106.397.457	36 meses	74
4	ONG Jesús Niño	Operación Programas Socio Educativos y Mantención Centro Comunitario Corporación Niño Jesús 2020-2024.	\$551.620.401	60 meses	75
5	Fundación Colbún	Proyecto Senderos para el Balneario Machicura.	\$117.050.232	6 meses	77
6	Fundación CMPC	Inclusión: Desde los Cuentos y Desde la Experiencia de Vida.	\$23.270.546	10 meses	79
7	Fundación AES Gener	Programa de Apoyo a Pequeños Agricultores del Valle de Huasco, Comuna de Huasco, Región Atacama, Segunda Parte.	\$100.000.000	10 meses	82

8	Fundación Manos que ayudan	Previniendo el Cáncer en la Región de Antofagasta.	\$1.324.155.850	60 meses	83
9	Corporación de Desarrollo Social de Independencia	Mural Luminico Salomón Sack.	\$58.900.000	8 meses	83
10	Fundación Rodelillo	Familia Emprende en Comunidad	\$44.124.800	12 meses	84
11	Fundación Junto al Barrio	Programa integral Somos Comunidad 2019: Área fortalecimiento comunitario a organizaciones sociales.	\$141.105.507	10 meses	86
12	Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Económico y Productivo de Estación Central	Ideactiva, Construyendo el Desarrollo económico local.	\$773.102.000	36 meses	87
13	Fundación CMPC	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy", Araucanía y Bio Bio.	\$301.503.673	10 meses	88
14	Fundación CMPC	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy".	\$105.141.019	10 meses	88
15	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores (Desafío Levantemos Chile)	Reconstrucción Post Incendio Escuela Callaqui, Comuna de Alto Bio Bio.	\$1.690.711.135	19 meses	89
16	Fundación para la inclusión social Kalén	Kalen, Reinserción desde mi mejor versión	\$610.510.000	60 meses	91
17	Fundación Educacional AraucaniAprende	Rescate lector	\$289.396.378	24 meses	91
18	Fundación Talentos 21	Programa de atención temprana para niños con Síndrome de Down	\$93.412.000	36 meses	93
19	Fundación Banigualdad	Formación y Desarrollo Integral de Emprendedores de Escasos Recursos de Zonas Vulnerables.	\$521.658.994	36 meses	95



20	Asociación Valores	Método Valores	\$285.145.000	48 meses	97
21	Fundación Cosmos	Jardín Terapéutico Hospital de Maullín.	\$42.864.128	12 meses	98
22	Fundación María Jesús	Desarrollando la Autovalencia a través de la Monta a Caballo.	\$7.224.000	8 meses	98

En relación con el proyecto “Mural lumínico Salomon Sack” presentado por la **Corporación de Desarrollo Social de Independencia**, con tres votos en contra y 4 votos a favor, el Consejo decide no aprobar la iniciativa, ya que los consejeros requieren de un pronunciamiento de Fiscalía respecto de las inhabilidades que puedan existir en la presentación de proyectos cuando el Presidente del Directorio es una autoridad política.

Respecto del proyecto presentado por la **Fundación Junto al Barrio** denominado “Programa integral Somos Comunidad 2019: Área fortalecimiento comunitario a organizaciones sociales”, con tres votos a favor, tres votos en contra y una abstención, el Consejo decide no aprobar la iniciativa, ya que en opinión de algunos consejeros se aleja de los objetivos de esta ley, además de existir duplicidad con los beneficios que ya entrega el estado en términos de capacitaciones a líderes sociales.

En cuanto al proyecto presentado por la Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Económico y Productivo de Estación Central denominado “Ideactiva, construyendo el desarrollo económico local”, en votación unánime el consejo decidió no aprobar la iniciativa, para su ingreso al banco de proyectos.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Chilena para el Síndrome de Down (Complementa)	Programa de Atención Temprana para Niños con Síndrome de Down. Acompañamiento de Calidad para sus Familias e Instituciones Educativas.	\$ 200.130.000
2	Fundación Junto al Barrio	Gobernanza para las APRs, en su Extensión Comuna de Nogales.	\$18.054.203
3	Fundaciones del Mundo Nuevo	Un Hogar más Digno: Acompañamiento y	\$106.397.457

		Mejoramiento de Condiciones de Vida.	
4	ONG Jesús Niño	Operación Programas Socio Educativos y Mantención Centro Comunitario Corporación Niño Jesús 2020-2024.	\$551.620.401
5	Fundación Colbún	Proyecto Senderos para el Balneario Machicura.	\$117.050.232
6	Fundación CMPC	Inclusión: Desde los Cuentos y Desde la Experiencia de Vida.	\$23.270.546
7	Fundación AES Gener	Programa de Apoyo a Pequeños Agricultores del Valle de Huasco, Comuna de Huasco, Región Atacama, Segunda Parte.	\$100.000.000
8	Fundación Manos que ayudan	Previniendo el Cáncer en la Región de Antofagasta.	\$1.324.155.850
9	Fundación Rodelillo	Familia Emprende en Comunidad	\$44.124.800
10	Fundación CMPC	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy", Araucanía y Bio Bío.	\$301.503.673
11	Fundación CMPC	Visitas Domiciliarias para Estimulación Temprana "Hippy".	\$105.141.019
12	Fundación Imagina, Pequeños Negocios, Grandes Emprendedores (Desafío Levantemos Chile)	Reconstrucción Post Incendio Escuela Callaqui, Comuna de Alto Bio Bío.	\$1.690.711.135
13	Fundación para la inclusión social Kalén	Kalen, Reinserción desde mi mejor versión	\$610.510.000
14	Fundación Educacional AraucaniAprende	Rescate lector	\$289.396.378
15	Fundación Talentos 21	Programa de atención temprana para niños con Síndrome de Down	\$93.412.000

16	Fundación Banigualdad	Formación y Desarrollo Integral de Emprendedores de Escasos Recursos de Zonas Vulnerables.	\$521.658.994
17	Asociación Valores	Método Valores	\$285.145.000
18	Fundación Cosmos	Jardín Terapéutico Hospital de Maullín.	\$42.864.128
19	Fundación María Jesús	Desarrollando la Autovalencia a través de la Monta a Caballo.	\$7.224.000

#### VIII. Apelaciones Proyectos Ley Nº19.885.

Se revisa la solicitud de **la Corporación Municipal de Talca**, respecto del proyecto “Servicio de Transporte Eléctrico Vecinal gratuito para adultos mayores y personas en condición de discapacidad”, en su revisión anterior, el consejo no aprobó el proyecto por considerar una población objetivo muy pequeña respecto del tipo de intervención planteada. El Consejo ante la revisión de los nuevos antecedentes entregados por la institución y con 2 votos en contra y 5 votos a favor, procede a aprobar la iniciativa.

Magdalena Edwards, indica que, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento y en la ley, a su parecer, las corporaciones municipales no debieran calificar como entidades donatarias de la Ley 19.885 debido a que el espíritu de la ley busca fortalecer iniciativas de la sociedad civil, no de los municipios. A su vez, la autoridad máxima del proyecto y entidad es el Alcalde, generando un potencial conflicto de interés al solicitar donaciones de personas y/o empresas que dependen de la autorización del municipio para desarrollar sus actividades.

También se procede a revisar el proyecto “Programa de formación de agentes educativos para el desarrollo de culturas de pensamiento en los estudiantes. Programa VESS: Vida equilibrada con sentido y sabiduría”, presentado por la **Fundación FOCUS** en la sesión de consejo del 18 de diciembre de 2019. En dicha oportunidad el consejo no aprobó la iniciativa, solicitando mayores antecedentes respecto de los contenidos de los cursos de formación. Analizados los antecedentes proporcionados por la institución, el Consejo con 2 abstenciones y 5 votos a favor, procede a aprobar el proyecto.

#### IX. Solicitudes Especiales

Se revisa la solicitud de la **Fundación Contrabajo**, 15 de noviembre de 2019 en la que solicita modificación presupuestaria de su proyecto “Programa de apoyo sistémico a la permanencia laboral,



desarrollo personal e inclusión social de personas con discapacidad cognitiva y del desarrollo desde el enfoque del modelo de calidad de vida". El Consejo por unanimidad no aprueba la solicitud de modificación, indicando que es necesario que la institución presente un nuevo proyecto.

Se revisa la solicitud de las **Aldeas Infantiles SOS**, con fecha 20 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 60 meses de su proyecto "Asegurar la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vulnerados en sus derechos". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisan las solicitudes de la **Fundación Emprepolis**, todas de fecha 28 de noviembre de 2019, en las que solicitan la exención de la restricción descrita en el artículo 1, N°1 de la ley N° 19.885, para canalizar la donación de la empresa Derco, para los siguientes proyectos: "DESPEGA: Programa de emprendimiento innovador para internos (as) del Complejo Penitenciario de La Serena", "Social Co-Work Emprepolis" y "Educa Starup: Programa de enseñanza basada en proyectos de emprendimientos para liceos de educación técnico profesional". El Consejo aprueba las tres solicitudes por unanimidad.

También se analiza las solicitudes de la **Fundación Larrain Vial**, con fecha 12 de diciembre de 2019, en la que solicita la exención de la restricción descrita en el artículo 1, N° 1 de la ley N° 19.885, para canalizar la donación realizada por la empresa Larrain Vial SPA, para el proyecto "Plataforma de Crowd funding Dale Profe". El Consejo aprueba las tres solicitudes de manera unánime.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Mi Parque**, con fecha 10 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución de 24 meses, para el proyecto "Plan Áreas verdes Canela". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Ilumina**, con fecha 13 de enero de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 3 meses, para el proyecto "Naturalizar educativamente Jardines Infantiles Etapa VII". El Consejo aprueba la solicitud.

Se revisa las solicitudes de **Urbanismo Social**, con fecha 17 de enero de 2020, en la que solicita ampliación de plazo de 12 meses del proyecto "Mi barrio sustentable 2017 – 2018 Cuida el medioambiente y tu bolsillo en barrios de vivienda social de las Regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Bio Bio", con el fin de ejecutar el cierre de la iniciativa; la solicitud de cierre del proyecto Mapocho Limpio: Piloto Petersen, Etapa 2 y 3: Recuperando la ribera sur del Río Mapocho con involucramiento de todos los actores", ya que a la fecha de la solicitud no ha recibido donaciones para el desarrollo de la iniciativa, finalmente solicitan ampliación de plazo de 12 meses del proyecto "Prevención del deterioro en barrios : Personas felices y orgullosas de vivir en el lugar que habitan". El Consejo aprueba las tres solicitudes de manera unánime.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Descúbreme**, con fecha 03 de enero de 2020, en la que solicita aumento del presupuesto de un 2,7% en el ítem Recursos Humanos del proyecto "Programa de capacitación e inclusión para personas con discapacidad cognitiva: Capacitarte", además de un aumento del 9% en el ítem Bienes y Servicios de la misma iniciativa. El Consejo aprueba la solicitud de manera unánime.

Finalmente, se revisa la solicitud de la **Fundación Educacional Araucanía**, con fecha 17 de enero de 2020, en la que solicita el aumento de más del 10% del presupuesto del proyecto "Apoyo en



infraestructura para lograr educación de calidad". El Consejo por unanimidad no aprueba la solicitud, dado que el nivel de aumento de presupuesto requiere la presentación de un proyecto nuevo.

Se levanta la sesión a las 14:40 horas.

Vicente Ruiz Tagle Asesora de Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social	
Diego Muñoz Consejero Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Magdalena Edwards Consejera Titular representante de las Fundaciones y Corporaciones	
Hernan Mery Jefe del Departamento de Desarrollo Inclusivo de SENADIS	
Pilar Goycolea Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Cristián Ferreira Representante del Subsecretario General de Gobierno Ministerio Secretaría General de Gobierno	
Nicole Romo Consejera titular de las Fundaciones y Corporaciones	
René Reyes Consejero titular de las Organizaciones Comunitarias	
Martin García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	

- **A raíz del contexto de emergencia sanitaria la aprobación de la presente acta fue aprobada vía correo electrónico.**